



**DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO LUIS HERNÁN FERNÁNDEZ RUIZ, SELECCIONADO EN EL LLAMADO ESPECIAL PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025 DEL PROGRAMA SUBSIDIO DE ARRIENDO, D.S.52 (V. Y U.) DE 2013.**

**HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1561**

Chillán, 11 DIC. 2025

**VISTOS:**

- a) El D.S. 52 (V. y U.) de 2013, que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N°150 (V. y U.), de fecha 30-01-2025, que llama a la postulación en condiciones especiales del programa de subsidio de arriendo de vivienda, regulado por el D.S N°52 (V. y U.) de 2013, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios;
- c) La Resolución Exenta N°1006 (V. y U.), de fecha 21-07-2025 que modifica la Resolución Exenta N°150 (V. y U.), de 2025, que efectúa llamado a postulación en condiciones especiales del programa de subsidio de arriendo de vivienda, regulado por el D.S N°52, (V. y U.) de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- d) El Certificado de Subsidio, Serie SA5408-2025 AM08711, Llamado Personas Mayores 2025, emitido a nombre de Luis Hernán Fernández Ruiz, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
- e) El Certificado de Defunción, Folio N° [REDACTED] de fecha 18-11-2025 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que certifica el fallecimiento de don Luis Hernán Fernández Ruiz, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fallecido el 17-11-2025;
- f) El Certificado de Matrimonio, Folio [REDACTED] de fecha 02-12-2025 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de doña Marisol Del Carmen Pinilla Contreras, Cédula de Identidad N° [REDACTED] que acredita su condición de cónyuge del beneficiario fallecido indicado en el visto e) de esta Resolución;
- g) El Comprobante de Postulación de la Plataforma de Subsidio de Arriendo que certifica que la cónyuge del beneficiario fallecido fue declarada por el causante en su solicitud de postulación;
- h) La carta ingresada a SERVIU Región de Ñuble en fecha 21-11-2025, por doña Marisol Pinilla Contreras que solicita sustitución de subsidio de arriendo de adulto mayor;
- i) La Resolución N°8 de fecha 12-04-2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- j) La Resolución TRA N°272/14/2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 30-03-2025, tomada de razón el 08-04-2025 que me nombra Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11-02-2025 que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble;



**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Unidad de Programas Habitacionales de este SERVIU, evaluó los antecedentes de la cónyuge del beneficiario fallecido, indicados en el visto f) y g) de esta Resolución, quien cumple con los requisitos establecidos en el Art. N°31 del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013 que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo y sus modificaciones.
- b. Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013 del MINVU, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1. **DESÍGNASE**, como sustituto por fallecimiento del beneficiario indicado en los vistos d) y e) precedentes, del Programa de Subsidio de Arriendo, D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, Certificado de Subsidio Serie [REDACTED] Llamado Personas Mayores 2025, a su cónyuge, Sra. MARISOL DEL CARMEN PINILLA CONTRERAS Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien cumple con los requisitos para tal efecto.
- 2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Programas Habitacionales efectuará el otorgamiento del Subsidio a la persona indicada en el resuelve N° 1 de esta Resolución, por el monto y período de vigencia que corresponda a la beneficiaria que por este acto se sustituye.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Aracelly Godoy Bustos*

**ARACELLY GODOY BUSTOS**  
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU REGION DE NUBLE



V°B° Depto. Jurídico

PAT / FGL

Transcripción:

División Política Habitacional MINVU  
Dirección SERVIU Región de Ñuble  
Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Ñuble  
Oficina de Partes

